



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ACTA No. 47

-----SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LEGISLATURA 65 CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

-----PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR.-----

-----En las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, siendo las **cuatro** horas con **cuarenta y seis** minutos del día **primero** de **julio** del año **dos mil veintidós**, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente electa mediante el Decreto número 65-356 de fecha 30 de junio del presente año, con el propósito de celebrar la instalación de la misma, dan inicio a la sesión correspondiente bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Declaración de Instalación de la Diputación Permanente; y, **Quinto**. Clausura de la Sesión de Instalación. -----

-----Desahogados los primeros puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, señala que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y el artículo 55 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, declara legalmente Instalada la Diputación Permanente que fungirá durante el Segundo Período de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, de la Legislatura 65 del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, quedando facultada para ejercer las atribuciones conferidas por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado. -----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, al no existir otro asunto que desahogarse por **CLAUSURADA** la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

sesión, siendo las **cuatro** horas con **cincuenta y ocho** minutos, declarando válidos los acuerdos tomados, y la próxima Sesión de la Diputación Permanente será convocada con la anticipación debida por los medios conducentes. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR

DIPUTADO SECRETARIO

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

DIPUTADA SECRETARIA

IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ

DIPUTADA VOCAL

CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES

DIPUTADA VOCAL

LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

DIPUTADO VOCAL

JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ

DIPUTADO VOCAL

ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE